

**RESOLUCIÓN No. 50
DEL 28 DE MAYO DE 2020**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE
RENTAS Y GASTOS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI"**

El Gerente de **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI"** en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Decreto Municipal No. 1309 del 23 de octubre de 2012, Acuerdo No. 008 del 28 de diciembre de 2019 y Acuerdo No. 05 de 2020;

CONSIDERANDO

- A. Mediante el Acuerdo No. 05 de 2020, La Junta Directiva determinó las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales están dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.
- B. Que por mandato de la Ley 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.
- C. Que por medio del Acuerdo de Junta N° 008 de diciembre de 2019, se aprobó el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia 2020.
- D. Que el **Convenio Interadministrativo N° 330-2018** celebrado entre el Municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, para poner en marcha el proyecto del centro de desarrollo cultural y ambiental "el caribe", fue adicionado por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL (\$359.220.193 M/L)**, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 954 del 21 de mayo de 2020 y Registro Presupuestal Nro. 449 del 28 de mayo de 2020, expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Itagüí.

E. Que mediante Oficio del día 28 de mayo de 2020, se solicitó a la Secretaria de Hacienda una incorporación al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, el cual fue autorizado en el acta de COMFIS No. 40 del 28 de mayo de 2020 e incorporado con Resolución No. 59307 del 28 de mayo de 2020.

F. Teniendo en cuenta lo anterior la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, realizará la siguiente distribución del presupuesto así:

ACTA N° 7 MODIFICATORIA EN VALOR AL CONVENIO 330-2018	TOTALES
EJECUCION (INCLUYE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR ASUMIDA POR LA EJECUCION DEL CONVENIO)	\$ 340.961.695
ADMINISTRACION CONVENIO	\$ 15.343.276
IVA SOBRE LA ADMINISTRACION	\$ 2.915.222
VALOR TOTAL ADICIÓN DEL CONVENIO	\$ 359.220.193

G. Que se hace necesario realizar algunas modificaciones al presupuesto vigente para la buena marcha de la entidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos de **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ “ADELI”**, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
12040127128	Convenio Interadministrativo N° SI-330-2018, para poner en marcha el proyecto del centro de desarrollo cultural y ambiental "el caribe"	\$ 340.961.695

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de Gastos de **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ “ADELI”**, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:


RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
25010112128	Ejecución Convenio Interadministrativo N° SI-330-2018, para poner en marcha el proyecto del centro de desarrollo cultural y ambiental "el caribe"	\$ 340.961.695

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

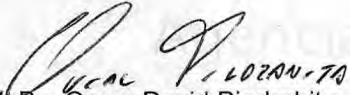
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS FELIPE LONDOÑO RESTREPO
Gerente General



Proyectó: Diana P. Arboleda Isaza
Directora Administrativa y Financiera



VoBo. Oscar David Piedrahita
Contador

